



Arauca, Arauca, 08 de marzo de 2023

Asunto : **Avoca conocimiento y ordena requerimiento previo a estudio de admisión.**
Radicado No. : 81001 3333 001 2022 00587 00
Demandante : Alfonso Cote Mogollón
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. El Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cúcuta declaró la «falta de competencia por factor territorial» teniendo como fundamento el certificado de extracto de intereses a las cesantías. Es así, que ordenó remitir el expediente a la Oficina de Apoyo del Distrito Judicial de Arauca con el fin de que se repartiera a los Juzgados Administrativos del Circuito de Arauca.

2. El presente asunto correspondió por reparto a este Despacho Judicial¹, razón por la cual, se avocará su conocimiento.

3. Revisado el expediente existen dudas frente al último lugar de prestación del servicio del docente demandante. Por ello, se hace necesario, previo a estudiar la admisión de la demanda, requerir a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca a fin de que dentro del término de cinco (5) días hábiles, seguidos al recibido de la comunicación secretarial, remita certificación del último lugar de prestación del servicio del docente Alfonso Cote Mogollón, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.155.176 de Labateca (Norte de Santander).

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Por secretaría **requerir** a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para que remita certificación del último lugar de prestación del servicio del docente Alfonso Cote Mogollón identificado, con cédula de ciudadanía No. 88.155.176 de Labateca (Norte de Santander).

TERCERO: La Secretaría de Educación Departamental de Arauca contara con el término de **cinco (5)** días para remitir a este Despacho la información requerida, seguidos del recibido de la comunicación del juzgado.

Para recibir documentos está habilitado el correo electrónico adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado mediante la plataforma de firma electrónica SAMAI)

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

¹ Índice02ExpDigital